



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
y Deportes

ACTA DE PREADJUDICACION N° 254/2025

En la ciudad de Rio Grande a los doce (19) días del mes de marzo del año 2025, siendo las 10:44hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0049 /2025.-, integrada por los agentes Miguel Rubén MEDINA GODOY - Legajo N° 32748690/04 - Director de Seguridad e Higiene Zona Sur; Adriana Silvana RAFFO - Legajo N° 20705291/03 - Directora Provincial de Administración, Compras y Contrataciones; José Armando BAZAN - Legajo N° 35301481/05 - Jefe Dpto. Adm. Mesa de Entrada/Salida Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte - Centro; ello a fin de proceder a la emisión del Acta de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/25 – RAF 521, referente a “S/SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES DESTINADO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS Y GESTIÓN OPERATIVA”, tramitado bajo el Expediente E-10867-25.

CONSIDERANDO:

1_ que del acta de apertura de sobre de fecha cinco (5) de marzo de abril del corriente año, surge la presentación de ofertas por parte de las firmas:

FIRE CONTROL SRL - C.U.I.T. N° 33-71676539-9

GRUPO FARO SRL – C.U.I.T. N° 30-71412413-3

SORIA JOSÉ ANTONIO – C.U.I.T. N° 20-29567982-5

2_ Que de la documentación presentada por parte de los proveedores, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

3_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4_ Que se solicitó al oferente mejoramiento de oferta del renglón N° 6, a los proveedores SORIA JOSÉ ANTONIO – C.U.I.T. N° 20-29567982-5 y GRUPO FARO SRL – C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por observarse empate de ofertas, a lo que los proveedores no presentaron mejoras dentro del plazo establecido.

5_ En vista de las ofertas y la planilla comparativa de Preadjudicación, surge el siguiente análisis:

RENGLON 1: Los proveedores FIRE CONTROL SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- FIRE CONTROL SRL
- SORIA JOSÉ ANTONIO

RENGLON 2: Los proveedores FIRE CONTROL SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- SORIA JOSÉ ANTONIO
- FIRE CONTROL SRL

RENGLON 3: Los proveedores FIRE CONTROL SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- FIRE CONTROL SRL
- SORIA JOSÉ ANTONIO

RENGLON 4: Los proveedores FIRE CONTROL SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- FIRE CONTROL SRL
- SORIA JOSÉ ANTONIO

RENGLON 5: Los proveedores FIRE CONTROL SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
y Deportes

- SORIA JOSÉ ANTONIO
- FIRE CONTROL SRL

REGLON 6: Los proveedores FIRE CONTROL SRL, GRUPO FARO SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- SORIA JOSÉ ANTONIO
- GRUPO FARO SRL
- FIRE CONTROL SRL

REGLON 7: Los proveedores FIRE CONTROL SRL, GRUPO FARO SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- GRUPO FARO SRL
- SORIA JOSÉ ANTONIO
- FIRE CONTROL SRL

REGLON 8: Los proveedores FIRE CONTROL SRL, GRUPO FARO SRL y SORIA JOSÉ ANTONIO cumplen con lo solicitado en base a las características técnicas y de calidad, por lo tanto se sugiere el siguiente orden de mérito.

- GRUPO FARO SRL
- SORIA JOSÉ ANTONIO
- FIRE CONTROL SRL

7_ En virtud de lo expuesto en el Decreto 674/11, Artículo 34, punto 56. *“La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc...”*.

ÉSTA COMISION ACONSEJA:

La Preadjudicación de los renglones N° 1, N° 3 y N° 4 a la firma FIRE CONTROL SRL - C.U.I.T. N° 33-71676539-9 por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.229.600,00), por cumplir con lo solicitado en las bases y condiciones, y además, presenta un precio más conveniente.

La preadjudicación de los renglones N° 7 y N° 8 a la firma GRUPO FARO SRL – C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por un total de PESOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$4.017.760,00), por cumplir con lo solicitado en las bases y condiciones, y además, presenta un precio más conveniente.

La Preadjudicación de los renglones N° 2, N° 5, N° 6 a favor de la firma SORIA JOSÉ ANTONIO – C.U.I.T. N° 20-29567982-5 por un total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100(11.810.250,00).

Bazán José Armando
Legajo N° 35301481/05
Jefe dpto. Administración mesa de
entrada/salida
Dirección provincial de mantenimiento
y servicios zona norte – centro

Miguel Rubén. GODOY MEDINA
Legajo N° 32748690/04
Director de Seguridad e Higiene Zona Sur

Adriana Silvana RAFFO
Legajo N° 20705291/03
Directora Provincial de Administración,
Compras y Contrataciones

